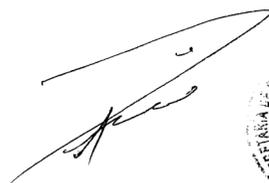


Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización
Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI)

SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANIA

N°	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DE SERVICIOS	TASAS Y DERECHOS
1	CONSULTAS EN MATERIA DE INQUILINATO	El usuario acude a las oficinas del Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI), en primera Instancia, para plantear sus dudas sobre; Derechos y obligaciones de las partes, medidas coactivas, terminos de los plazos establecidos en la Ley de Inquilinato, procedimientos, y cualquier otra inquietud que este tuviera, en temas de Inquilinato, dichas consultas pueden ser de Manera verbal, Via telefonica o atraves de escritos, presentados por sus Apoderados legales (abogados) o Representantes legales.	N/A
2	TOMA DE DENUNCIA SOBRE CONFLICTOS EN MATERIA DE INQUILINATO	Recepcion de las Denuncias que con base a la ley de Inquilinato cumpla con los requisitos establecidos para dar inicio a un proceso conciliatorio, el cual puede terminar de dos maneras, el primero con un acta de compromiso, la cual con su cumplimiento pone fin al proceso, o con el cierre de la via Administrativa, esta segunda abre paso a los procesos en los Juzgados de Inquilinato.	N/A
3	INSPECCIONES EN MATERIA DE INQUILINATO	<p>Evacuar consultas relacionadas con problemas de inquilinato en los lugares donde el usuario desee constatar un hecho o accion.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Realizar inspecciones para constatar el estado físico de los inmuebles a solicitud de ambas partes (arrendador –arrendatario). •Notificar y entregar cédulas de citación a solicitud de las partes (arrendador –arrendatario) •Constatar mediante inspecciones medidas coactivas, que los arrendadores ejecuten en contra de sus inquilinos y realizar los requerimientos que en derecho corresponde. •Realizar ofrecimientos de pago de rentas, cuando existe negativa de los arrendadores en aceptarla. <p>•Notificaciones de preavisos legales basados en los artículos 51,53 y 58 que correspondan a la desocupación del inmueble a petición de parte.</p> <p>•Apertura del inmueble y toma de posesión del mismo en compañía de un notario público a petición de la parte.(el suscrito inspector se apersonara en calidad de observador a constatar la apertura del inmueble y constatará el estado físico del mismo)</p>	N/A

4	* AUDIENCIAS DE CONCILIACION	<p>Celebrar audiencias de conciliación de las denuncias interpuestas por arrendadores y arrendatarios en materia de inquilinato.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resolver mediante la vía conciliatoria los conflictos entre arrendadores(as) arrendatarios (as). -Elaboración de actas de compromiso suscritas entre las partes en conflicto de audiencias. -Elaboración de actas de comparecencia de audiencias señaladas. -Elaboración de las diferentes actas de manifestación. -Resolver mediante la vía conciliatoria los conflictos entre arrendadores(as) arrendatarios (as) requerimientos. -Emitir certificaciones por agotamiento, incumplimiento de actas, no presencia a la audiencia por una de las partes (rebeldía), copia de acta expediente del trámite administrativo 	N/A
5	DEPOSITOS EN CONSIGNACION POR CONCEPTO DE PAGO DE RENTA	<p>Depósitos y retiros en consignación por concepto de pago de renta , dandole traslado a las cantidades recibidas a la cuenta que posee el Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI) en el Banco Central de Honduras, llevando un estricto control por medio del libro de depositos, señalando en este las parte en conflicto, las cantidades consignadas y los números de expedientes.</p>	5%
6	REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	<p>Recepcion y revision de los contratos de Arrendamiento, con el fin de llevar un control de estos, y que actualmente se lleva de manera tanto fisica como digital en el Departamento Administrativo de Inquilinato,</p>	L. 200.00
7	IMPARTIR CHARLAS CAPACITACIONES EN MATERIA DE INQUILINATO AL PUBLICO EN GENERAL	<p>Impartir charlas informativas a los arrendadores, arrendatarios, apoderados legales que visitan nuestras oficinas, con el objeto de que conozcan sus derechos, obligaciones y prohibiciones que manda la ley, se capacita sobre la Ley de Inquilinato, así como las demás leyes aplicables a los 298 Directores Municipales de Justicia del País sujetos a la autoridad del Departamento Administrativo de Inquilinato, y otros funcionarios, para el buen desempeño de sus labores.</p>	N/A




Aprobado por: Alex Eduardo Rico Espinal
Director Administrativo de Inquilinato | DAI